

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN de AUSENCIA y de MUERTE PRESUNTA POR
DESAPARECIMIENTO
Rad. 1100131-10-027-2021-00626-00

Bogotá, D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el asunto encuentra el despacho que carece de competencia para el trámite del proceso en virtud de lo reglado por el literal b numeral 13 del artículo 28 del CGP, en razón a que el ausente no registra domicilio en el territorio nacional, así las cosas se dispone:

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda, por falta de competencia territorial.

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las diligencias.

TERCERO: Secretaria proceda a OFICIAR a la Oficina de Reparto con el fin de que se efectúe la COMPENSACIÓN en los términos del artículo 90 CGP.

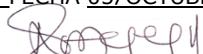
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0174 FECHA 05/OCTUBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr